



Santiago del Estero, 05 de marzo de 2014.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 069 /2014**

Ref: Expediente MGE N° 2216/2012

Asunto: Llama a concurso cerrado interno con carácter permanente para cubrir categoría 4, tramo intermedio del escalafón en la EAGyG

**VISTO:**

El expediente de referencia, mediante el cual se tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes, entrevista y oposición, para cubrir, con carácter permanente, un (1) cargo **categoría 04** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, correspondiente a la Planta del Personal No docente, ubicado en el Tramo intermedio, para cumplir funciones de Sub-Jefe de Departamento de Mantenimiento y Producción en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, que depende de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Resolución FAA N° 149/2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido de concurso se efectúa en el marco de la reglamentación vigente, Resolución HCS N° 251/2010, que aprueba REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que por Resolución HCS N° 030/2009, se creó un cargo Categoría 04 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones en Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, vacante por promoción del **Señor Luis Antonio Gallo**.

Que a Fojas 6 del Expediente de referencia, en Acta Acuerdo de Paritaria Particular, se aprueba el perfil requerido para la cobertura del mencionado cargo y conforma el jurado que intervendrá en el mismo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que mediante Resolución Rectoral N° 860/2011, se autoriza a la Facultad de Agronomía y Agroindustrias a llamar a concurso para la cobertura de cargos vacantes de su Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones establecidas por comisión de Paritaria Particular conforme Acta de fecha 13 de julio de 2012. **Por ello:**

.../11



Santiago del Estero, 5 de marzo de 2014.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 069 /2014**

III.-2-

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA Y AGROINDUSTRIAS**  
(en ejercicio efectivo de las funciones de Decano – Res. FAA N° 028/14)

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** LLAMAR a concurso Cerrado Interno (podrá participar sólo el Personal No Docente de la FAyA), de antecedentes, entrevista y prueba de oposición, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **Categoría 04** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo intermedio del Escalafón, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir funciones de Sub-Jefe de Departamento de Mantenimiento y Producción en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, que depende de esta Facultad, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en un todo de acuerdo a los “considerandos” que anteceden y al detalle del Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** DESIGNAR como Miembros **Titulares del Jurado** del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución a los señores: **Ing. Amanda RUIZ, Camilo DELGADO e Ing. Ftal. Rolando SCHIMPF**, y como Miembros **Suplentes del Jurado** a los señores **Téc. Ángel TORCIVIA, Marcos CORONEL y Ramón Marcelo SANDEZ** y, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**ARTÍCULO 3°:** Difundir el presente llamado a concurso, en el período comprendido entre el diecisiete (17) de marzo y el ocho (08) de abril de 2014, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución HCS N° 251/2010).

**ARTÍCULO 4°:** Fijar como período de inscripción el comprendido entre el nueve (09) y el quince (15) de abril de 2014, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en **Área de Personal del Rectorado de la UNSE**, en horario de 08:00 a 12:00 horas y 3 (tres) juegos de Currículo, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos.

**ARTÍCULO 5°:** Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la prueba de oposición y/o evaluación de competencias. (Art. 28°, Resolución HCS N° 251/2010).

.../11

Santiago del Estero, 5 de marzo de 2014.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 069 /2014**

///...3-

**ARTÍCULO 6°:** Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, el día y la hora que determine el Jurado.

**ARTÍCULO 7°:** El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

**ARTÍCULO 8°:** Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

**ARTÍCULO 9°:** Disponer que, la notificación del Acta de registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

**ARTÍCULO 10°:** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE, o ingresando a la página Web <http://faa.unse.edu.ar/admi.html>.

**ARTÍCULO 11°:** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE.

**ARTÍCULO 12°:** COMUNICAR dar copia de la presente resolución a la Secretaría de Administración de la UNSE, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad y a la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja. Notificar a integrantes del JURADO. Dar amplia publicidad. Cumplido archivar.

LEG/ecg  
F:/users/resoluc/resfaa2014/069-14

  
Mg. INGRID H. GARCÍA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FAA-UNSE

  
Dr. JOSÉ MAIDANA  
VICE-DECANO  
FAA-UNSE



Santiago del Estero, 5 de marzo de 2014.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 069 /2014**

**A N E X O**

**BASES PARA EL CONCURSO:**

**CARGO A CONCURSAR:**

Un (01) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **Categoría 04**, Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo intermedio del Escalafón.

**DEPENDENCIA:** Escuela de Agricultura Ganadería y Granja –FAYA –UNSE

**MECANISMO DEL CONCURSO:**

Concurso CERRADO INTERNO (podrá participar sólo el Personal No Docente de la FAyA) de antecedentes, entrevista y prueba de oposición.

Lugar del Cumplimiento de las funciones del cargo motivo de concurso:

Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, en el horario de 7 a 14 horas.

Remuneración:

Pesos diez mil doscientos siete (\$ 10.207,00) mas adicionales de antigüedad, permanencia en el cargo, títulos, etc.

Los interesados deberán presentar la documentación en la Dirección de Personal de Rectorado de la UNSE, en el Horario de 8 a 12 horas, entre el nueve (09) y el quince (15) de abril de 2014, inclusive.

**Jurado TITULAR:** Ing. Amanda RUIZ, Camilo DELGADO e Ing. Rolando SHIMPF.

**Jurado SUPLENTE:** Téc. Ángel TORCIVIA, Marcos CORONEL y Ramón Marcelo SANDEZ.

**Requisitos y condiciones generales del postulante**

- Título secundario de Perito Agrónomo y/o similar (No excluyente).
- Experiencia y conocimiento de acuerdo a las funciones a cumplir.

El cargo NO DOCENTE, **categoría 04** depende en forma directa de la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, incluye a los trabajadores que ejerzan funciones de colaboración y apoyo al personal del tramo inicial o realicen tareas específicas o especializadas.

.../11



Santiago del Estero, 5 de marzo de 2014.-

**RESOLUCION F.A.A. N° 069 /2014**


CONTINUA ANEXO ///...-2-

**DEPENDEN DE LA CATEGORÍA 4**

Categoría 5 de mantenimiento y producción.

**FUNCIONES:**

- Programa y Control de Actividades.
- Riego por inundación, mantenimiento de acequias, organización de turnos.
- Producción Agrícola: manejo de calendario de siembra, preparación de terreno, riego, siembra, desmalezado, cosecha y conservación de la producción: cereales, forrajes, hortícolas y frutales.
- Producción ganadera: tambo, manejo de animales, raciones, mantenimiento del equipo de ordeño.
- Producción de Porcinos y Conejos: Manejo de animales, suministros de agua y raciones de alimentos.
- Producción Apícola: manejo de colmenas, mantenimiento y reparación de material apícola.
- Manejo y riego por goteo, mantenimiento del sistema.
- Colaboración en los diferentes sectores, según necesidad.

  
Mg. Inés Luis H. GARCIA  
SECRETARIO ACADEMICO  
FAA - UNSE

  
Dr. JOSE MAIDANA  
VICE-DECANO  
FAA - UNSE

